BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: lunes, 18 de Noviembre de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA EL BORNOVA. AÑO 2020

2948

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de las Tarifa de Utilización del Agua El Bornova. Año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el periodo de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor.

- Tarifa de Utilización del Agua para riego.....4,39€/ha
- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego.....0,000430€/m3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del

Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de noviembre de 2019. A propuesta del Director Técnico Álvaro Martínez Dietta, Aprueba El Presidente Antonio Yáñez Cidad